

PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARA EL AÑO 2022

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Informe del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en materia de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, ejercicio 2021, elaborado por la Unidad de Información Pública y aprobado por el Comité de Transparencia, se ha avanzado en una de las dificultades que presentaba el Consejo, que es respecto la extemporaneidad en la carga de formatos de las obligaciones de transparencia previsto en los artículos 84 y 88 previstos en la Ley de transparencia local y el Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del organismo electoral local. Sin embargo, la Unidad de Información Pública continuará emitiendo los recordatorios a las áreas administrativas, como se ha realizado en ejercicios anteriores.

Además, la Unidad debe fortalecer el cumplimiento de los criterios sustantivos, adjetivos y de formato, establecidos en el artículo décimo segundo inciso b) de los Lineamientos Estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas por parte de las áreas o unidades administrativas del Consejo.

Lo antes mencionado quedó referido en el informe y se recomienda que en el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2022 se incluyeran actividades que promuevan la coordinación del Comité de Transparencia con las áreas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con la finalidad de que éstas identifiquen los problemas que tienen para dar cumplimiento con la carga de los formatos en los términos y plazos establecidos por la normatividad correspondiente, y en ese tenor la Unidad de Información Pública y el

Comité, de conformidad con lo que indiquen las áreas, estén en condiciones de emitir recomendaciones para el correcto cumplimiento con las obligaciones de transparencia del Consejo.

Adicionalmente, y toda vez que conforme al referido Informe del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en materia de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ejercicio 2021, algunas áreas y la propia Unidad han detectado irregularidades en el funcionamiento de la Plataforma Estatal de Transparencia, se incluyó emitir recomendación a las áreas para que carguen los formatos de las obligaciones de transparencia en dicho sistema cuando menos con tres días de anticipación al vencimiento del plazo legal, a efecto de que verifiquen que efectivamente se publica la información y, en caso de no estar publicada, vuelvan a cargar los formatos correspondientes.

Otro tema de relevancia que debe abordarse, es la obligación del Consejo de tutelar la protección de Datos Personales que tengan las áreas administrativas, por lo que debe sensibilizarse a las áreas en dicho cumplimiento. Es por eso que la Unidad debe sensibilizar a las áreas administrativas respecto al cumplimiento de dicha obligación. La tarea que deben realizarse primordialmente es realizar un diagnóstico respecto al cumplimiento de la tutela que le asiste a las personas de custodiar su información personal.

En concordancia con lo anterior, es que la Unidad de Información Pública, con fundamento en la fracción X del referido artículo 52, propone el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA 2022

OBJETIVOS

- Optimizar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia por parte del Consejo.

- Identificar los problemas y obstáculos para el llenado y carga de formatos de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia en los términos y plazos establecidos por la Ley y Lineamientos de la materia
- Cumplir con la tutela de protección de datos personales por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ACCIONES ESPECÍFICAS

- Identificar a las áreas que incumplieron durante el ejercicio 2021 con la carga en tiempo de los formatos de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia y tener un acercamiento para sensibilizarlas en el cumplimiento de dichas obligaciones.
- Concertar reuniones con las áreas del Consejo y externen si existieron problemas y obstáculos con los que se enfrentaron para llenar y cargar los formatos de las obligaciones de transparencia, posteriormente la Unidad elaborará un Informe que se presentará al Comité de Transparencia.
- A partir de lo que reporten las áreas, emisión de recomendaciones por parte del Comité de Transparencia para que cumplan en tiempo y forma con la carga de los formatos relativos a las obligaciones de transparencia.
- Notificar a las áreas la recomendación para que carguen formatos relativos a las obligaciones de transparencia, a más tardar con tres días de anticipación al vencimiento del plazo establecido en la normatividad correspondiente.
- Realizar verificaciones el día 11 de cada mes en Plataforma Estatal de Transparencia, para evaluar avance por parte de áreas con el cumplimiento de la

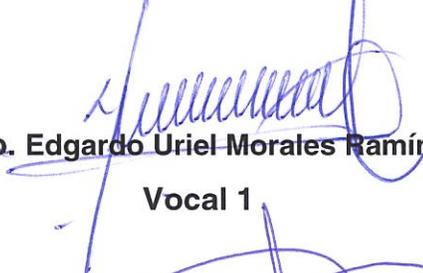
publicación de sus obligaciones de transparencia (actividad vinculada con Plan de Trabajo de la Unidad de Información Pública para el ejercicio 2022).

Gestionar a través de la Presidencia y el Comité de Transparencia capacitaciones que se impartirán al personal del Consejo respecto al llenado de formatos y protección de datos personales.

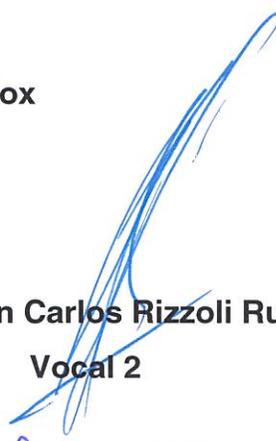
Con fundamento en los antecedentes señalados y de conformidad con los objetivos y acciones específicas expuestas, se pone a consideración de este Comité de Transparencia el presente Programa Anual de Acciones de Mejoramiento en materia de Transparencia 2022 que presenta la Unidad de Información Pública de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



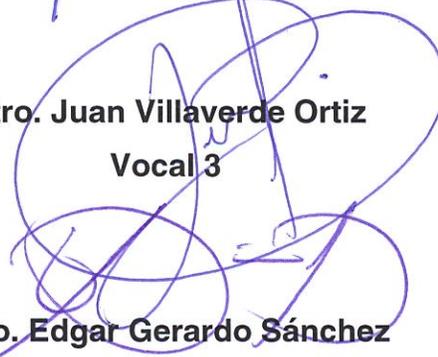
Lic. Karla Patricia Solís Dibildox
Presidenta.



Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez
Vocal 1



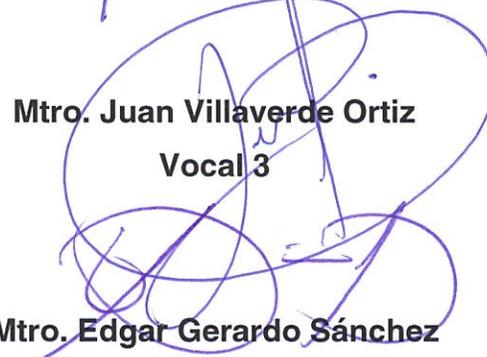
Mtro. Juan Carlos Rizzoli Ruiz.
Vocal 2



Mtro. Juan Villaverde Ortiz
Vocal 3



Mtra. Isaura Carrillo Martínez
Vocal 4



Mtro. Edgar Gerardo Sánchez
Salazar
Vocal 5



Lcda. Iris Adriana Rivera Nava
Secretaria Técnica